



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*  
*"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 325-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 02 de octubre de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

EL ACTA N° 01-2023, ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de fecha 24 de Julio del año 2023; ACTA N° 02-2023, ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de fecha 29 de agosto del año 2023; Carta N°003-2023-MDSS-C/GM/P-CP Reconocimiento de Deuda, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente del C.P. de Reconocimiento de Deuda; Informe N° 1492-SGP-MDSS-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto; Informe N° 1714-GPP-MDSS-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del DECRETO SUPREMO 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y devengados a cargo del Estado", precisa: *"el presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos (...)"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 2, sobre Principio plasma en su numeral 11, lo siguiente: *"Anualidad presupuestaria.- Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos de Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios"*. Asimismo, el artículo 40° refiere que la ejecución del gasto comprende las etapas de Certificación, Compromiso, Devengado y Pago;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre el ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario dispuso en su artículo 36 lo siguiente: *"36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 36.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente"*;

Que, el artículo 43°, numeral 43.1 del mismo cuerpo normativo supra, establece que: *"El devengado es el acto mediante el cual reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. Además, el mismo cuerpo legal establece en el artículo 36°: "(...) 36.2. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal"*;

Que, el artículo 17° denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Directos General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Apus y Panakas Reales"*



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°042-2023-GM-MDSS, de fecha 15 de Junio de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Arq. Héctor Ramos Corihuamán, resuelve en su artículo primero "CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", el mismo que esta integrado de la siguiente manera:

N°	PRESIDENTE:	ING. ARMANDO MUJICA AGUILAR	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
1	MIEMBRO	ECON. MARIA M. OLIART ZAMALLOA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2	MIEMBRO	ING. DARWIN CAYO ACURIO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
3	MIEMBRO	ABOG. RICHARD NUÑEZ SANTOLAYA	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
4	MIEMBRO	ABOG. YAROWI LOAYZA PORCEL	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
5	MIEMBRO	CPC. MARGOT LOPEZ MEDRANO	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
6	MIEMBRO	CPC. JULIO ABEL CJUMO TACURI	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

Que, mediante ACTA N° 01-2023, ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de fecha 24 de julio del año 2023, evaluó cada uno de los expedientes, verificando el estricto cumplimiento de sus requisitos que deben cumplir con la exigencia de acuerdo a Ley para ser reconocidos y sus respectivos pagos, además, luego de haber debatido todos los miembros, el comité por unanimidad acordó que la comisión permanente recomienda enviar toda la documentación a la Sub Gerencia de Contabilidad para su evaluación financiera;

Que, mediante ACTA N° 02-2023, ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de fecha 29 de agosto del año 2023, determino que los expedientes que no cuenten con meta presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, deberán de ser remitidos a las respectivas Unidades Ejecutoras a fin que soliciten la creación de metas y asignación presupuestal para el presente año. Así mismo, la comisión permanente aprueba los siguientes expedientes, y determina enviar toda la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para solicitar la asignación presupuestal y proceder con el reconocimiento de deuda, para mayor conocimiento adjunta la relación de los expedientes en condición de APROBADOS;

Que, mediante Carta N°003-2023-MDSS-C/GM/P-CP Reconocimiento de Deuda, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente del C.P. de Reconocimiento de Deuda, Ing. Armando Mujica Aguilar, pone de conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que existe expediente para reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, los cuales fueron revisados y aprobados por el COMITÉ PERMANENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN. Por consiguiente, SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, a fin de proceder con la aprobación de expedientes de reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1492-SGP-MDSS-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, CPC. Margot Lopez Medrano, informa que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/245,639.71 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 71/100 soles) el cual se detalla en el cuadro adjunto al presente documento;

Que, mediante Informe N° 1714-GPP-MDSS-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, en atención a la CARTA N° 003-2023-MDSS- C/GM/P-CP Reconocimiento de Deuda donde se solicita disponibilidad presupuestal para pago de expedientes de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, remite el informe de la Subgerencia de Presupuesto con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 245,639.71 soles;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento de crédito devengado de las obligaciones contraídas a cargo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el monto de S/. 239,801.73 (Doscientos treinta y nueve mil ochocientos uno con 73/100 soles), que se distribuye de la siguiente manera, conforme la parte considerativa y documentos que forman parte del presente:

PENALIDADES								
NRO	AÑO	NOMBRE	CONCEPTO	SEGÚN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	TOTAL
1	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD DE SERVICIO DE PREVENCIÓNISTA DE RIESGO DE SSOMA	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0043	08	2.3.29.11	S/ 41.67



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*  
*"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"*



2	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD ADQUISICION DE AGUA	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0096	18	2.6.23.25	S/ 46.08
3	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD, ADQUISICION DE IMPRENTA	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0096	18	2.6.23.25	S/ 44.60
4	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD SERVICIO DE REVISION TECNICA	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0059	09	2.3.24.51	S/ 154.00
5	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD SERVICIO DE EVALUACION DE PROYECTO DE INVERSION	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0048	18	2.6.81.21	S/ 56.67
6	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD POR LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0077	18	2.3.15.12	S/ 19.24
7	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD POR ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0039	18	2.6.23.25	S/ 1,250.00
8	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD POR EL SERVICIO INGENIERO ESTRUCTURAL PARA DISEÑO DE MURO POR LA ACTIVIDAD (0113)	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0077	18	2.3.29.11	S/ 600.00
9	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD POR EL SERVICIO DE ELABORACION, EJECUCION Y CIERRE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0077	18	2.3.29.11	S/ 18.75
10	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD DE 04 DIAS RETRASO NJUSTIFICADO, ADQUISICION DE CARNES	MEMORANDUM N°43-2023 MDSS-C/GM-GA	0052	08	2.3.11.11	S/ 72.40
11	2023	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	PENALIDAD POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD	MEMORANDUM N°042-2023 MDSS-C/GM-GA	0044	07	2.3.29.11	S/ 416.67
<b>TOTAL</b>								<b>S/ 2,720.08</b>



PLANILLAS DE ESTIPENDIO								
NRO	AÑO	NOMBRE	CONCEPTO	SEGÚN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	TOTAL
1	2023	CUTIPA HUAMAN RUMY	PLANILLA DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA META 4	MEMORANDUN N°056 2023 MDSS-C/GM-GA	0088	09	2.3.27.59	S/ 252.00
2	2023	CHAMPI VILLAFUETTE FERNANDA	PLANILLA DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA META 4	INFORME N°004-2023-SGC-JACT/MDSS	0088	09	2.3.27.59	S/ 516.00
3	2023	CUTIPA HUAMAN RUMY	PLANILLA DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA META 4	MEMORANDUN N°056 2023 MDSS-C/GM-GA	0088	09	2.3.27.59	S/ 432.00
4	2023	QUISPE NINANCURO SANDRA	PLANILLA DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA META 4	MEMORANDUN N°056 2023 MDSS-C/GM-GA	0088	09	2.3.27.59	S/ 648.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/ 1,848.00</b>

VACACIONES TRUNCAS									
NRO	AÑO	NOMBRE	CONCEPTO	SEGÚN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO	TOTAL
1	2023	MENDOZA ESCALANTE BRUSCE ABELARDO	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0044	07	2.328.15	1,049.31	S/ 1,049.31
2	2023	ZAMORA CHUTAS LUDWIN	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0044	07	2.328.15	1,101.27	S/ 1,101.27
3	2023	CCORIHUAMAN ACURIO CESAR	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0001	18	2.6.22.43	1,201.56	S/ 1,201.56
4	2023	CHIRME QUISPE ROSSEMARY	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0044	08	2.3.28.15	701.40	S/ 701.40
5	2023	GONZALES ALLENDE GABRIELA	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0079	07	2.3.28.15	901.33	S/ 901.33



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"*



6	2023	DE LA BORDA ECHEGARAY CARLOS ALBERTO	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0004	07	2.3.28.11	446.58	S/ 539.91
							2.3.28.14	93.33	
7	2023	CRUZ ESCALANTE JUVENAL	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	MEMORANDUN N°081 2023 MDSS-C/GM-GA	0002	18	2.6.22.43	550.37	S/ 550.37
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 6,045.15</b>

DETRACCIONES									
NRO	AÑO	NOMBRE	CONCEPTO	SEGÚN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO	
1	2023	BANCO DE LA NACION	DETRACCION DEL 12% SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR	MEMORANDUM N°19-2023 MDSS-C/GM-GA	0059	09	2.3.24.51	S/ 184.80	
2	2023	BANCO DE LA NACION	DETRACCION DEL 12 %SERVICIO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	MEMORANDUM N°19-2023 MDSS-C/GM-GA	0068	08	2.3.27.11.99	S/ 231.60	
3	2023	BANCO DE LA NACION	DETRACCION DEL 12% SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DE 300MB Y SEGURIDAD GESTIONADA	MEMORANDUM N°19-2023 MDSS-C/GM-GA	0044	08	2.3.22.23	S/ 838.80	
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 1,255.20</b>

EXPEDIENTES BIENES Y SERVICIOS									
NRO	AÑO	NOMBRE	CONCEPTO	SEGÚN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	TOTAL	
1	2023	CONCRETOS SUPERMIX S.A	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO	INFORME N°3014-2023-GI-MDSS/DCA	0002	18	2.6.22.44	S/ 11,680.00	
2	2023	ABEL ARROYO SALAS	SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE VIABILIDAD PARA INCORPORACION A LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SUR	INFORME N°1344-GPP-MDSS-2023	0041	09	2.3.27.11.99	S/ 5,100.00	
3	2023	S&C SUELOS Y CIMENTACIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	SERVICIO DE PRUEBA DE COMPRESION SIMPLE (ROTURA DE BRIQUETAS)	INFORME N° 1026-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA	0175	18	2.6.23.45	S/ 1,250.00	
4	2023	M&H INGENIEROS S.R.L	SERVICIO DE PERFORACION DE POZO TUBULAR	INFORME N° 1028-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA	0006	18	2.6.71.63	S/ 36,700.00	
5	2023	CONCRETOS SUPERMIX S.A	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO	INFORME N° 007-2023-SGC-JAST/MDSS	0036	13	2.6.23.25	S/ 112,383.30	
6	2023	CCOYORI CCOYSO ROSALIO	RECIBO POR HONORARIOS N°E001-58 DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	MEMORANDUN N°033-2023 MDSS-C/GM-GA	0039	18	2.6.23.26	S/ 680.00	
7	2023	CREACIONES EVER S.A.C	ADQUISICION DE CASACAS, PANTALON JEAN Y ZAPATILLAS	INFORME N° 1858-2023-GRRHH-GM-MDSS/C	0043	09	2.3.12.11	S/ 60,140.00	
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 227,933.30</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, dar inicio a las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acto resolutivo a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

*Ing. Armando Mujica Aguilar*  
CIP. 188764  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

